



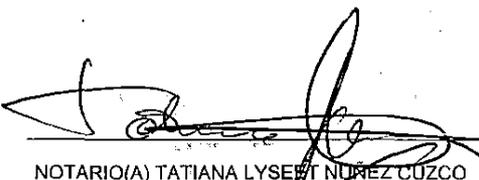
Factura: 001-001-000008816



20160901074P02716

NOTARIO(A) TATIANA LYSEET NUÑEZ CUZCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901074P02716						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DAMPILSU CORP S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992781122001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	HERALDO ALBERTO CHIRIGUAYA CARBO
Jurídica	DAMPILSU CORP S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992781122001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HERALDO ALBERTO CHIRIGUAYA CARBO
Natural	QUEZARRE SPARZA LUPE MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913106888	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) TATIANA LYSEET NUÑEZ CUZCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº DE ESCRITURA

2016-09-01-074-P02716

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

**OTORGAN: HERALDO ALBERTO CHIRIGUAYA CARBO Y
LUPE MARGARITA GUEVARA ESPARZA**

CUANTIA: Indeterminada.-

DI: 3 COPIAS



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy **catorce de octubre del dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADA MAGISTER TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO** Notaria Septuagésima Cuarta Titular de éste Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; los señores cónyuges **HERALDO ALBERTO CHIRIGUAYA CARBO**, portador de la cédula de ciudadanía número **cero nueve uno uno dos siete ocho cinco dos uno (0911278521)**, en su calidad de Gerente General y **LUPE MARGARITA GUEVARA ESPARZA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **cero nueve uno tres uno cero seis seis ocho ocho (0913106688)**, en su calidad de Presidenta Ejecutiva, debidamente autorizados por la Junta General Universal y extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DANPILSUCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme se justifica con el documento que se adjunta a la presente escritura.





como habilitante.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de Profesión Ingeniero y Estudiante; domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **REACTIVACIÓN** de la compañía **DANPILSUCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que se otorga al tenor de las siguientes

Cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor **HERALDO ALBERTO CHIRIGUAYA CARBO**, en su calidad de Gerente General y la señora **LUPE MARGARITA GUEVARA ESPARZA** en calidad de Presidenta Ejecutiva, debidamente autorizados por la Junta General Universal y extraordinaria de Accionistas, de la Compañía **DANPILSUCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su sesión, celebrada el tres





octubre del dos mil dieciséis, tal como lo acreditan con las copias de su nombramientos debidamente inscritos y del Acta de Junta General Universal y extraordinaria de Accionistas que se acompañan como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **DANPILSUCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini el veintisiete de agosto del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de septiembre del dos mil doce.- B) Con fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, mediante Resolución número **SCVS-INC-DNASD-16-0001279**, se declaró disuelta la compañía **DANPILSUCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la misma que fue inscrita el dieciocho de marzo del dos mil dieciséis.- C) La Junta General Universal extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DANPILSUCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su sesión, celebrada el tres de octubre del dos mil dieciséis, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicha reunión, resolvió: **Uno.-** La reactivación de la compañía **DANPILSUCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN.-** **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor **HERALDO ALBERTO CHIRIGUAYA CARBO**, en su calidad de Gerente General, y la señora **LUPE MARGARITA GUEVARA ESPARZA**, en calidad de Presidenta Ejecutiva, ambos debidamente autorizados por la Junta General Universal y extraordinaria de Accionistas de la Compañía





DANPILSUCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su sesión, celebrada el tres de octubre del dos mil novecientos sesis, expresamente declaran, bajo juramento:

UNO.- Que en vista de haber superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, por este instrumento declara la reactivación de la Compañía, para de esta manera pueda operar normalmente en el desempeño de sus actividades.- **DOS.-** Que los suscriptores de la presente reactivación son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: a) Copia debidamente inscrita de los nombramientos del Gerente General y la Presidenta Ejecutiva de la Compañía; b) Acta de Junta General de Accionistas; c) Ruc de la compañía; d) Copias de cedula y certificado de votación del Gerente General y la Presidenta Ejecutiva de la compañía.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Georgia Jackeline Jaramillo Manzano abogada profesional con matrícula número cero nueve-dos mil quince-uno nueve nueve.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual **Doy Fe.-**





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Lupe M. Guevara E.

Número único de identificación: 0913106688

Nombres del ciudadano: GUEVARA ESPARZA LUPE MARGARITA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIGUAYA CARBO HERALDO ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: GUEVARA MEJIA ALICIO HERIBERTO

Nombres de la madre: ESPARZA VALENCIA GLADYS MERCEDES

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 74 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature: Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES.
Date: 2016.10.17 12:49:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-0c979935ba0c429



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: GUEVARA ESPARZA LUPE MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-05-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
HERALDO ALBERTO CHIRIGUAYA CARBO

N. 091310668-8




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

ES33313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUEVARA MEJIA ALICIO HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPARZA VALENCIA GLADYS MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2014-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-16

Lupe M. Guevara




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

049-0129 0913106688
NÚMERO DE CERTIFICADO, CEDULA
GUEVARA ESPARZA LUPE MARGARITA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL GARCIA MORENO
CANTÓN PARRQUJA 1 ZONA

Bladis...
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (C):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0911278521

Nombres del ciudadano: CHIRIGUAYA CARBO HERALDO ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUPE MARGARITA GUEVARA ESPARZA

Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: MARTIN HIPOLITO CHIRIGUAYA VERA

Nombres de la madre: ARMINDA CARBO LINDAO

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 74 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES;
 Date: 2016.10.17 12:09:42 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-6ea0d7e8cdfa4c4





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DANPILSUCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días de octubre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en el local social de la **COMPAÑÍA DANPILSUCORP S.A.**, ubicado en *URBANIZACIÓN PUERTO AZUL, MANZANA 225, SOLAR 5*, se reúnen los socios el señor **ING. CIVIL CHIRIGUAYA CARBO HERALDO ALBERTO** propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, y señora **GUEVARA ESPARZA LUPE MARGARITA** propietaria de OCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, amparados en lo dispuesto en el *artículo 238 de la Ley de Compañías*, para tratar el único punto del día:

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Uno: resolver, aprobar y autorizar al representante legal, para que solicite ante la superintendencia de compañías la reactivación de la compañía, la misma que fue resuelta de oficio por parte de la superintendencia de compañías y valores.

Preside la junta el señor **ING. CIVIL CHIRIGUAYA CARBO HERALDO ALBERTO** y como la secretaria la señora **GUEVARA ESPARZA LUPE MARGARITA** el presidente antes de declarar legalmente la junta solicita a la secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el *artículo 239* del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho lo cual declara legalmente instalada la sesión.



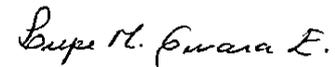


Señor **ING. CIVIL CHIRIGUAYA CARBO HERALDO ALBERTO** toma la palabra y pasa a tratar el único punto del orden del día, y pone de manifiesto que es necesario acudir ante la superintendencia de compañías y valores para solicitar mediante el trámite respectivo, la reactivación de la compañía una vez que sea solucionado la causa que motivó la disolución, misma que fue disuelta de oficio por parte de la superintendencia de compañías y valores, dicho lo cual, lo pone a consideración de la junta y esta lo aprueba por unanimidad.

Una vez resuelto el único punto del orden del día, toma la palabra el presidente, y propone a la junta general de socios de la compañía para que autorice al gerente general y representante legal de la compañía, y se eleve a escritura pública la presente resolución, la someta a estudio y aprobación de la superintendencia de compañías y valores en la ciudad de Guayaquil, para obtener el perfeccionamiento jurídico lo cual es aprobado de manera unánime.- No habiendo otro asunto que tratar, la secretaria solicita un receso para la elaboración del acta respectiva, hecho lo cual se reinstala nuevamente la junta con los mismos comparecientes, a las doce horas del mismo día, dando lectura del acta para su aprobación conforme a lo establecido en el *artículo 33 literal h del reglamento de juntas generales de juntas y accionistas.*


ING. CIVIL CHIRIGUAYA CARBO HERALDO ALBERTO
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL




GUEVARA ESPARZA LUPE MARGARITA
ACCIONISTA - PRESIDENTE EJECUTIVO

DANPILSUCORP S.A.

Guayaquil, 28 de Septiembre del 2012.

Sr.
HERALDO ALBERTO CHIRIGUAYA CARBO
Ciudad.-

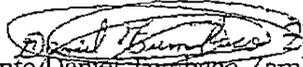
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DANPILSUCORP S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a UD. Como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a UD. Como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

DANPILSUCORP S.A. se constituyó el 27 de Agosto del 2012, mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria 30° del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 11 de Septiembre del 2012.

ATENTAMENTE


Jacinto Daniel Fumbaco Zambrano
Secretario Ad-Hoc de la Junta



RAZÓN: YO, HERALDO ALBERTO CHIRIGUAYA CARBO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Cantón Guayaquil, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, 28 de Septiembre del 2012.


HERALDO ALBERTO CHIRIGUAYA CARBO
GERENTE GENERAL

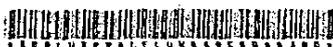
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.537
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DANPILSUCORP S.A., a favor de **HERALDO ALBERTO CHIRIGUAYA CARBO**, de fojas 105.409 a 105.410, Registro Mercantil número 17.917.

ORDEN: 54537



AB. LETTY JIMÉNEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 04 de Octubre de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR:

Nº 373573

EPH 1001.01

DANPILSUCORP S.A.

Guayaquil, 28 de Septiembre del 2012.

Sra.
LUPE MARGARITA GUEVARA ESPARZA
Ciudad.-

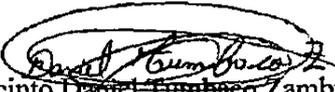
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DANPILSUCORP S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a UD. Como PRESIDENTA EJECUTIVA de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a UD. Como PRESIDENTA EJECUTIVA le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

DANPILSUCORP S.A. se constituyó el 27 de Agosto del 2012, mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria 30° del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 11 de Septiembre del 2012.

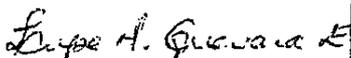
ATENTAMENTE


Jacinto Daniel Fumbaco Zambrano
Secretario Ad-Hoc de la Junta



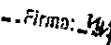
RAZÓN: YO, LUPE MARGARITA GUEVARA ESPARZA, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Cantón Guayaquil, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, 28 de Septiembre del 2012.


LUPE MARGARITA GUEVARA ESPARZA
PRESIDENTA EJECUTIVA

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTELENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 OCT 2012
RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: 

011:0001-5

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.572
FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **DANPILSUCORP S.A.**, a favor de **LUPE MARGARITA GUEVARA ESPARZA**, de fojas 108.571 a 108.572, Registro Mercantil número 18.479.

ORDEN: 55572



Guayaquil, 11 de Octubre de 2012

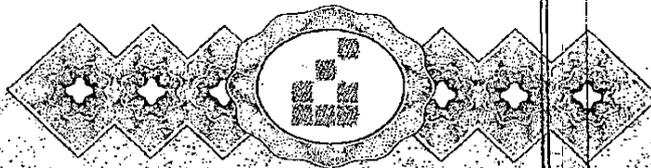
\$8.00

REVISADO POR: *h*



Ver

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 386543

MP. 10/01/12



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992751122001
RAZON SOCIAL: DANPILSUCORP S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHIRIGUAYA CARBO HERALDO ALBERTO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/10/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 17/09/2012
FEC. INSCRIPCION: 19/10/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAS (C) Parroquia LARDOI Ciudadela: URB. PUERTO AZUL Número: 501 AR 5 Montañas
 025 Referencia: Alameda A 211 CUARTA DEL COMPLEJO L O E Ciudad 0997978004

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELATIVO DEPENDENCIA
- DECLARACION DE INGRESO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: GUAYAS LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Robalino Moscoso Christian Gabriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral S.U.

[Signature]
 REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: USR0100005 Lugar de emisión: GUAYAS LITORAL SUR FRANCISCO Fecha y hora: 25/10/2012 14:57:47



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992781122001
RAZON SOCIAL: DANPILSUCORP S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 11/09/2012
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Ciudadela: URB. PUERTO AZUL Número: SOLAR 257
 UNA CUADRA DEL COMPLEJO DE Manzana: 275 Celular: 0997976204



Robalino Moscoso Christien Gabriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuaría: CGRM160008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/10/2012 14:57:11



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001279

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
168633/	D' MAGDIS S.A.	30	GUAYAQUIL	07/02/2013	13/03/2013	GUAYAQUIL
168284/	DAHLIATELL S.A.	30	GUAYAQUIL	04/02/2013	27/02/2013	GUAYAQUIL
166314/	DANILONDIA S.A.	22	GUAYAQUIL	13/11/2012	29/11/2012	GUAYAQUIL
164758/	DANPILSUCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	27/08/2012	11/09/2012	GUAYAQUIL
62857/	DANSOLGLOBAL S.A.	30	GUAYAQUIL	05/07/2010	11/08/2010	GUAYAQUIL
107848/	DANTRADER S.A.	30	GUAYAQUIL	02/05/2002	14/05/2002	GUAYAQUIL
1711064/	DAPNEGOS S.A.	30	GUAYAQUIL	04/06/2013	19/06/2013	GUAYAQUIL
133021/	DATA DISPATCH SYSTEMS S.A. DDS	28	GUAYAQUIL	01/10/2008	23/10/2008	GUAYAQUIL
108673/	DAULE FOODS S.A. DAFUDSA	25	GUAYAQUIL	21/05/2002	01/07/2002	GUAYAQUIL
173707/	DAYLISMUN CIA. LTDA.	37	GUAYAQUIL	26/08/2013	22/10/2013	GUAYAQUIL
172255/	DAZIASUNIC S.A.	30	GUAYAQUIL	28/06/2013	06/08/2013	GUAYAQUIL
170032/	DECAGRAM S.A.	21	GUAYAQUIL	26/03/2013	14/05/2013	GUAYAQUIL
117192/	DECAPOLIS PROMOTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA	30	GUAYAQUIL	14/10/2004	22/10/2004	GUAYAQUIL
168636/	DECIDORSA S.A.	38	GUAYAQUIL	18/02/2013	22/03/2013	GUAYAQUIL
125118/	DECOGYPMOLD S.A.	25	GUAYAQUIL	08/11/2006	17/11/2006	GUAYAQUIL
19001/	DECORACIONES MADERAS Y PLASTICOS DEMAPLAST SA	5	GUAYAQUIL	18/10/1979	27/03/1980	GUAYAQUIL
131474/	DECORJARDIN S.A.	29	GUAYAQUIL	22/05/2008	04/07/2008	GUAYAQUIL
167628/	DEFOSITECNO S.A.	24	GUAYAQUIL	07/01/2013	31/01/2013	GUAYAQUIL
118553/	DELCADEC S.A.	11	GUAYAQUIL	04/03/2005	11/03/2005	GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Foja 2 de 5
RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD.16.

0001279

171113	DELICHEM S.A.	16	GUAYAQUIL	27/05/2013	19/06/2013	GUAYAQUIL
167011	DELICES FRUIT CORPORATION S.A. CORPDEFRUT	30	GUAYAQUIL	26/11/2012	04/01/2013	GUAYAQUIL
132466	DELISUR C. LTDA. DELICIAS DEL SUR	30	GUAYAQUIL	09/09/2008	02/10/2008	GUAYAQUIL
120295	DELTA COM S.A.	21	GUAYAQUIL	28/06/2005	24/08/2005	GUAYAQUIL
171109	DELTAHIERRO S.A.	37	GUAYAQUIL	11/04/2013	13/05/2013	GUAYAQUIL
135034	DELTASOLUTIONS S.A.	3	GUAYAQUIL	13/07/2009	27/07/2009	GUAYAQUIL
111799	DELTER S.A.	38	GUAYAQUIL	01/04/2003	25/04/2003	GUAYAQUIL
174178	DEMENTO FILMS S.A.	13	GUAYAQUIL	02/04/2013	12/07/2013	GUAYAQUIL
126486	DENARO S.A.	3	MILAGRO	06/02/2007	22/03/2007	GUAYAQUIL
171402	DENFROTECH S.A.	20	GUAYAQUIL	22/01/2013	20/05/2013	GUAYAQUIL
135049	DENTAL ADVANCE CLINICA DENTAL ODONTOLÓGICA S.A.	30	GUAYAQUIL	01/07/2009	20/07/2009	GUAYAQUIL
58795	DEPOSITO AUTOMOTRIZ (DEPOAUTO) S.A.	21	GUAYAQUIL	01/10/1990	24/10/1990	GUAYAQUIL
75455	DEPOTMART S.A. DEPOTMARTSA	4	GUAYAQUIL	16/01/1996	12/06/1996	GUAYAQUIL
170393	DERSIVOC S.A.	27	GUAYAQUIL	15/05/2013	07/06/2013	GUAYAQUIL
111340	DERTRECH S.A.	30	GUAYAQUIL	31/01/2003	19/02/2003	GUAYAQUIL
132587	DESARROLLO DE SOLUCIONES INFORMATICAS DESEIN S.A.	38	GUAYAQUIL	01/10/2008	09/10/2008	GUAYAQUIL
99555	DESINFECTANTES GUAYAQUIL S.A. DESINGSA	30	GUAYAQUIL	08/10/1999	07/12/1999	GUAYAQUIL
168626	DESTRIECORP S.A.	30	GUAYAQUIL	30/01/2013	13/03/2013	GUAYAQUIL
168861	DESMOTADORA DE ALGODON G.N.Z. S.A.	37	GUAYAQUIL	28/02/2013	28/03/2013	GUAYAQUIL
169062	DESOTECH S.A. DESARROLLO SOLUCIONES TECNOLOGICAS	16	GUAYAQUIL	21/03/2013	03/04/2013	GUAYAQUIL
173387	DESPACHO ADUANERO, DE IMPORTACION, DADIMP S.A.	29	GUAYAQUIL	30/08/2013	20/09/2013	GUAYAQUIL
84079	DETESA S.A.	5	GUAYAQUIL	15/12/1998	01/02/1999	GUAYAQUIL
175703	DERIOHOGAR S.A.	7	GUAYAQUIL	02/05/2013	23/12/2013	GUAYAQUIL
167182	DIAPRODUC S.A.	37	GUAYAQUIL	21/12/2012	11/01/2013	GUAYAQUIL
142712	DIARCONST S.A. DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	30	GUAYAQUIL	11/10/2011	25/10/2011	GUAYAQUIL
103012	DICHENFA S.A.	25	GUAYAQUIL	28/01/2000	16/02/2000	GUAYAQUIL



Matric: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (6aquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.bujerosa.gob.ec

DCC



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Foja 3 de 5
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001279

136188	DICONVI S.A.	16	GUAYAQUIL	05/11/2009	24/11/2009	GUAYAQUIL
171791	DIGITAL COTYFILM S.A.	20	GUAYAQUIL	27/06/2013	18/07/2013	GUAYAQUIL
65932	DIMACOFI S.A.	13	GUAYAQUIL	15/10/1991	29/11/1991	GUAYAQUIL
173445	DIMAYCON DISEÑOS MAYORES Y CONSTRUCCION S A	7	GUAYAQUIL	02/07/2013	19/09/2013	GUAYAQUIL
135406	DINCODEX S.A.	16	GUAYAQUIL	02/09/2009	08/09/2009	GUAYAQUIL
118103	DIPROMAV S.A.	7	GUAYAQUIL	04/01/2005	01/02/2005	GUAYAQUIL
174652	DIPTRUNS S.A.	38	GUAYAQUIL	05/11/2013	25/11/2013	GUAYAQUIL
168908	DIRCONTUR S.A.	38	GUAYAQUIL	25/02/2013	21/03/2013	GUAYAQUIL
118785	DIRECTCELL S.A.	7	GUAYAQUIL	10/03/2005	31/03/2005	GUAYAQUIL
101479	DIRIYA S.A.	16	GUAYAQUIL	04/07/2000	26/07/2000	GUAYAQUIL
169854	DISALMERSA S.A.	38	GUAYAQUIL	22/10/2012	12/12/2012	GUAYAQUIL
118379	DISCONGYP S.A.	1	GUAYAQUIL	03/02/2005	24/02/2005	GUAYAQUIL
101697	DISCOVERY INTERNATIONAL TRADING & ASOCIADOS DITA S.A.	30	GUAYAQUIL	18/08/2000	01/09/2000	GUAYAQUIL
138072	DISLABSACORP S.A.	16	GUAYAQUIL	25/03/2011	06/04/2011	GUAYAQUIL
171726	DISLEXCONSA S.A.	25	GUAYAQUIL	20/02/2013	02/04/2013	GUAYAQUIL
130506	DISPERQUIM DEL ECUADOR S.A. DISPERQUIMSA	13	GUAYAQUIL	21/11/2007	11/02/2008	GUAYAQUIL
174919	DISPROVIALSA S.A.	25	GUAYAQUIL	18/11/2013	03/12/2013	GUAYAQUIL
172699	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CESASERVIS S.A.	10	GUAYAQUIL	20/03/2013	06/06/2013	GUAYAQUIL
99132	DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A. DISAMAZONAS	38	GUAYAQUIL	08/07/1999	23/08/1999	GUAYAQUIL
122852	DISTRIBUIDORA CARDENAS DISCARDENAS S. A.	16	GUAYAQUIL	14/03/2006	17/04/2006	GUAYAQUIL
69957	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS RAPIVENSA S.A.	13	GUAYAQUIL	10/12/1993	02/02/1994	GUAYAQUIL
63406	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LACTEOS "DON TIMO" S.A. DISTRIBULAC	29	GUAYAQUIL	20/09/2010	01/10/2010	GUAYAQUIL
176718	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DIHLUMA SA	39	GUAYAQUIL	03/10/2013	26/11/2013	GUAYAQUIL
171395	DISTRIBUIDORA JALDAB S.A.	30	GUAYAQUIL	15/04/2013	06/06/2013	GUAYAQUIL
132529	DISTRIBUIDORA LE' MAZON S.A.	37	GUAYAQUIL	15/08/2008	13/10/2008	GUAYAQUIL
45274	DISTRIBUIDORA LOS ANDES S.A. (DISANDES)	2	QUITO	26/06/1985	02/07/1985	QUITO



Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.superclas.gob.ec

DCC

Suplía

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION
0901279**

Foja 4 de 5
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

171068/	DISTRIOBIS S.A.	30	GUAYAQUIL	18/06/2013	03/07/2013	GUAYAQUIL
168584/	DISTSEGEI S.A. DISTRIBUIDORA DE SEGURIDAD ELECTRONICA	38	GUAYAQUIL	18/02/2013	18/03/2013	GUAYAQUIL
43410/	DISULTRA CA	30	GUAYAQUIL	14/03/1986	07/04/1986	GUAYAQUIL
110559/	DIVENO S.A.	25	GUAYAQUIL	03/01/2003	15/01/2003	GUAYAQUIL
136573/	DOGENDOR S.A.	38	GUAYAQUIL	17/11/2009	25/11/2009	GUAYAQUIL
145429/	DOONDI S.A.	30	GUAYAQUIL	17/02/2012	09/03/2012	GUAYAQUIL
166501/	DOORS AND DOCKS AUTOMATISMOS S.A.	16	GUAYAQUIL	11/09/2012	04/10/2012	GUAYAQUIL
129071/	DORESKI S.A.	25	GUAYAQUIL	16/11/2007	22/11/2007	GUAYAQUIL
136092/	DORIBALDI S.A.	16	GUAYAQUIL	15/10/2009	27/11/2009	GUAYAQUIL
167256/	DORUCOM S.A.	38	GUAYAQUIL	20/12/2012	08/01/2013	GUAYAQUIL
144942/	DOVEIRA S.A.	30	GUAYAQUIL	25/01/2012	09/02/2012	GUAYAQUIL
172902/	DREAM BUSINESS S.A. DREAMBUS	30	GUAYAQUIL	30/08/2013	11/09/2013	GUAYAQUIL
170278/	DREAMMEDIA S.A.	30	GUAYAQUIL	12/04/2013	20/05/2013	GUAYAQUIL
146475/	DREERSACORP S.A.	30	GUAYAQUIL	09/03/2012	21/03/2012	GUAYAQUIL
169876/	DREXIOZOL S.A.	30	GUAYAQUIL	21/02/2013	08/03/2013	GUAYAQUIL
127775/	DUAYINE S.A.	7	GUAYAQUIL	18/06/2007	04/07/2007	GUAYAQUIL
167538/	DUFEX S.A.	37	GUAYAQUIL	12/11/2012	27/11/2012	GUAYAQUIL
168473/	DURCOMPO S.A.	38	GUAYAQUIL	18/02/2013	11/03/2013	GUAYAQUIL
168221/	DUTIOPERLI S.A.	30	GUAYAQUIL	29/01/2013	07/02/2013	GUAYAQUIL
143114/	DYWINSACORP S.A.	38	GUAYAQUIL	05/05/2011	20/06/2011	GUAYAQUIL
168734/	EASYTRANSPORT S.A.	38	GUAYAQUIL	22/10/2012	26/03/2013	GUAYAQUIL
145633/	EAXTREME S.A.	20	GUAYAQUIL	30/01/2012	06/03/2012	GUAYAQUIL
110739/	EBBLES S.A.	30	GUAYAQUIL	04/11/2002	21/11/2002	GUAYAQUIL
141908/	ECLIPSEMUNDI S.A.	30	GUAYAQUIL	17/08/2011	06/09/2011	GUAYAQUIL
148465/	ECOAMERIC S.A.	30	GUAYAQUIL	30/05/2012	27/06/2012	GUAYAQUIL
61369/	ECOFARMACIA S.A.	25	GUAYAQUIL	31/05/2010	09/07/2010	GUAYAQUIL
101580/	ECOLOGICAL ADVENTURES WILDFOREST S.A.	33	GUAYAQUIL	14/04/2000	31/07/2000	GUAYAQUIL
124386/	ECOLOGYSYSTEM S.A.	30	GUAYAQUIL	21/08/2006	04/09/2006	GUAYAQUIL
169542/	ECONEXPRESS CARGO CORP S.A.	2	DURÁN	04/02/2013	03/04/2013	GUAYAQUIL

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE:

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfono: (04) 3722000
www.supercom.ec

DCC





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 5 de 5
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001279

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y pague el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

16 MAR 2016

ARLUZGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

DCC





Documentación y Archivo
EMPRESA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAR INC

25 ABR 2016

RECIBIDO

12:00

66555



oja pertenece a la escritura de REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA DANPILSUCORP S.A.

HERALDO ALBERTO CHIRIGUAYA CARBO
C.C. 0911278521
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DANPILSUCORP S.A.



LUPE MARGARITA GUEVARA ESPARZA
C.C. 0913106688
PRESIDENTE EJECUTIVA DE LA COMPAÑÍA DANPILSUCORP S.A.



AB. MGS. TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO
NOTARIA LXXIV DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero este TERCER testimonio
certificado, sellado, rubricado y
firmado en Guayaquil a, 17 OCT 2016

Ab. Mgs. Tatiana Lyset Nuñez Cuzco
NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-0000.10531



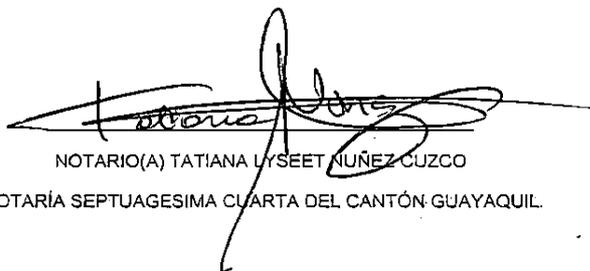
20160901074000046

NOTARIO(A) TATIANA LYSEET NUÑEZ CUZCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901074000046

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:59)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901074P02716

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DANPILSUCORP S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992781122001
DANPILSUCORP S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992781122001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

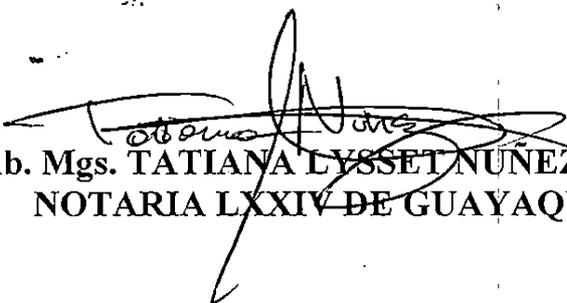
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901074P02716



NOTARIO(A) TATIANA LYSEET NUÑEZ CUZCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DANPILSUCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada ante mí, el catorce de octubre del año dos mil dieciséis, la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DANPILSUCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, mediante Resolución número **SCVS-INC-DNASD-SAS-DIECISÉIS-CERO CERO CERO SEIS DOS SEIS CINCO**, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, debidamente suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, el doce de diciembre del año dos mil dieciséis.- Dado en Santiago de Guayaquil, a los **veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-**


Ab. Mgs. **TATIANA LYSSET NUÑEZ CUZCO**
NOTARIA LXXIV DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.850
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006265, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 12 de diciembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: DANPILSUCORP S.A., de fojas 57.944 a 57.964, Registro Mercantil número 5.017. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53850



Guayaquil, 29 de diciembre de 2016

REVISADO POR: *bs*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº0018585

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: JMW